

Contenido

► INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio facultó a los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar para prorrogar los subsidios asignados por un término superior al permitido. Decreto 0830 de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 51 del Decreto número 2190 de 2009"

Pág. 1

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial incluyó a la Laguna de La Cocha en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Decreto 0813 de 2014. Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible. "por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 698 de 2000".

Pág. 2

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió no aprobar la viabilidad para adicionar el número de curadores urbanos en el municipio de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca. Resolución 0219 de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por la cual se decide no aprobar la viabilidad para adicionar el número de curadores urbanos ya existentes en el municipio de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca."

Pág. 2

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estableció la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés urbana para la vigencia presupuestal 2014. Resolución 0180 de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por el cual se establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés urbana durante la vigencia presupuestal 2014."

Pág. 3

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural redistribuyó los recursos dispuestos en la Resolución 0463 de 2013 para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural. Resolución 0223 de 2014. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. "Por el cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 2° de la Resolución número 00463 de 2013."

Pág. 3

[Ver mas en interior>>](#)

► LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE INTERÉS

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio facultó a los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar para prorrogar los subsidios asignados por un término superior al permitido. Decreto 0830 de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 51 del Decreto número 2190 de 2009"



Foto: arica.olx.cl

Mediante Decreto 830 de 2014 expedido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, y por solicitud de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, en aras de garantizar el goce efectivo a la vivienda por parte de los hogares beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda asignados por las Cajas de Compensación Familiar, se facultó a los Consejos Directivos de las mismas, para que en el marco de sus competencias prorroguen los subsidios asignados a sus afiliados por un término superior al permitido antes de la expedición del citado Decreto.

>>



<<

Por lo anterior, las Cajas de Compensación Familiar podrán mediante acuerdo expedido por el respectivo Consejo Directivo y como fecha límite el 31 de diciembre de 2014, ampliar por un plazo máximo de 12 meses la prórroga para subsidios familiares de vivienda señalada en el parágrafo 4° del artículo 51 del Decreto 2190 de 2009. Para efectos de la prórroga el beneficiario deberá aportar a la entidad otorgante y antes de la fecha de vencimiento, copia auténtica de la promesa de compraventa, contrato de construcción o certificación por parte de la alcaldía correspondiente, donde se especifique el estado del avance de la obra y las razones por las cuales no ha sido posible legalizar los subsidios familiares de vivienda.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial incluyó a la Laguna de La Cocha en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Decreto 0813 de 2014. Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible. "Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 698 de 2000".

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997, acordó designar humedales idóneos del territorio para ser incluidos en la lista de humedales de la Convención de Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional.

Para tal fin, se hizo necesaria la descripción precisa de los límites de la Laguna de la Cocha y adjuntar los correspondientes trazados en un mapa. Esta selección se basó en la importancia internacional que revisten los humedales en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, e hidrológicos.

Foto: www.experienciacolombia.com

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió no aprobar la viabilidad para adicionar el número de curadores urbanos en el municipio de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca. Resolución 0219 de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por la cual se decide no aprobar la viabilidad para adicionar el número de curadores urbanos ya existentes en el municipio de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca."

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio resolvió no aprobar la solicitud presentada por el municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, para aumentar el número de curadores en dicho municipio. Lo anterior se dio porque revisada la solicitud realizada por el municipio, se encontró que la misma no es viable bajo lo establecido en la Resolución 205 de 2013, ya que no cuenta con el mercado suficiente para hacer sostenible el funcionamiento de dos curadurías urbanas, pues se presenta un balance porcentual negativo de -203,50%

Con el fin de evitar traumatismos en la expedición de licencias de construcción, urbanización, parcelación, subdivisión e intervención, ocupación del espacio público y los demás trámi-

>>



<<

tes adelantados por la curaduría urbana, se hace necesario que el municipio solicitante, de aplicación rigurosa a la "Metodología para la designación de curadores urbanos" y la presente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con al menos seis (6) meses de anterioridad a la finalización del período del actual curador urbano, so pena de dar aplicación del inciso 2° del artículo 4° y el inciso 2° del artículo 6° de la Resolución número 0205 del 23 de abril de 2013.



Foto: www.terminalpereira.com

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural redistribuyó los recursos dispuestos en la Resolución 0463 de 2013 para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural. Resolución 0223 de 2014. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. "Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 2° de la Resolución número 00463 de 2013.



Foto: www.occdiente.co

La Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizar una redistribución de recursos de la Bolsa Sectorial de cada convocatoria, para actualizarlo a las necesidades reales del Programa de Vivienda de Interés Social Rural. La suma de doscientos mil millones de Pesos (\$200.000.000.000 m/cte.) se redistribuyó de la siguiente manera:

Bolsa	Concepto	Valor
Política Sectorial y departamental	Convocatoria VISR Mejoramiento 2013-1	15.136.825.525
	El Salado	1.821.204.000
	Contrato Plan Boyacá	10.000.000.000
	Convocatoria VISR 2013-2	173.041.970.475
	TOTAL	200.000.000.000

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resolvió transferir recursos al Banco Agrario de Colombia para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural y realizar su distribución. Resolución 0224 de 2014. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. "Por la cual se transfieren recursos al Banco Agrario de Colombia S.A. para el programa de Vivienda de Interés Social Rural y se realiza su distribución.

>>



<<

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resolvió distribuir la suma de de ciento cuarenta y nueve mil veintiocho millones de pesos (149.028.000.000 m/cte) correspondiente a los recursos del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural y transferirla al Banco Agrario de Colombia de la siguiente manera:

Bolsa	Presupuesto	Concepto Inversión	Valores Aprobados
Política Sectorial y Departamental	\$149.028.000.000	Convocatoria VISR 2013-2	\$ 123.328.000.000
		Conpes Cauca	\$ 6.700.000.000
		Contrato Plan Sur Tolima	\$ 6.500.000.000
		Contrato Plan Norte Cauca	\$ 7.500.000.000
		MinDefensa- Segunda Fase pueblos Indígenas	\$ 5.000.000.000
		TOTAL	\$149.028.000.000

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi adiciono a la Resolución 205 de 2014 sobre precios unitarios de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Afiche Aerofotográfico. Resolución 0391 de 2014. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. *“Por la cual se adiciona la Resolución número 205 de 2014 que fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.”*

► JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se pronunció respecto a los materiales eléctricos que tienen certificado de conformidad con el RETIE y sobre el ente encargado del control y vigilancia. Concepto 135 de 2014. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La Superintendencia indicó que el RETIE o Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas se encuentra contenido en la Resolución 90708 de 2013 que dispone la tabla completa con los materiales eléctricos que requieren certificado de conformidad. La competencia para ejercer el control y vigilancia respecto a normas técnicas corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio en virtud por lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2269 de 1993.

► SABIAS QUE...

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio visitará 5 Departamentos del país para realizar sorteos de casas gratis y lanzar el programa para ahorradores VIPA. Comunicado 05 de mayo de 2014. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Luis Felipe Henao visitará los departamentos de Sucre, Norte de Santander, Atlántico, Córdoba y Boyacá para continuar con el proceso de sorteo de unidades habitacionales del programa de las 100 mil viviendas gratis y el lanzamiento del Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA.